

POLITICAS PARA LA PROMOCION

“Envía un mensaje de texto con la palabra GOL al 1111 y gana tarjetas Prepago Amigo de Porta, Amigo Kits y hasta \$50.000”

PERIODO DE LA PROMOCION

La promoción tendrá vigencia desde el 24 de Junio hasta el 14 de Julio del 2007.

FECHA Y COMUNICACIÓN DEL SORTEO

- Los sorteos se realizarán el día anterior a las fechas de los concursos de fechas: 27 de Junio, 1, 4, 10 y 15 de Julio del 2007 y se efectuarán en presencia del Notario Público, quien realizará el Acta del sorteo a la cual se adjuntará el presente documento que contiene las políticas a implementarse de esta promoción, a fin de que constituya documento habilitante de la misma.
- El nombre y fotografía del ganador será publicados a través de www.porta.net y otras piezas de comunicación que CONECEL y CANAL 1 consideren necesarias.

MODALIDAD DE LA PROMOCION

- La promoción está dirigida exclusivamente a los clientes PORTA, que envíen mensajes de texto al 1111, dentro del período de vigencia de la misma.
- La participación es automática y sin costo adicional a la del mensaje de texto.
- El envío de cada mensaje escrito al 1111 tiene un costo de \$0.35 + impuestos. Precio Final del \$0.45.
- Aplica para clientes Prepago y Postpago que tengan una línea activada en tecnología GSM.
- Las oportunidades serán generadas por la cantidad de mensajes de texto enviados. A mayor cantidad de envío de mensajes escritos, más oportunidades tiene de participar.
- CONECEL deberá generar una base de datos con la información del cliente y un sistema que aleatoriamente escoja al ganador de esa base, mismo que será utilizado exclusivamente por el notario publico al momento del sorteo.
- De los sorteos resultarán 25 ganadores, 5 por cada fecha del concurso, quienes deberán presentarse con 1 hora de anticipación según lo indicado en estas políticas.

PREMIOS

- El premio a entregarse consiste en:
 - 20 Amigo Kits Nokia 2610
 - 60 Tarjetas Prepago Amigo de \$10
 - 5 Amigo Kits Nokia N73
 - \$50.000 dólares

*La movilización y otros gastos no estipulados en el presente documento seran asumidos por el ganador.

- La persona que resulte ganadora, será notificada telefónicamente por el personal del Call Center de Porta y deberá asistir al concurso la patada millonaria del cual resultará un ganador de la promoción “El Gol Millonario”, el cual se llevara a cabo en las siguientes fechas y horas :

27 de Junio: 15H30

1 de Julio: 15H15

4 de Julio: 17H45

10 de Julio: 16H45

15 de Julio: 14H00

- Una vez que el ganador sea notificado, deberá presentarse mínimo con 1 hora de anticipación según lo indicado anteriormente, en las oficinas de Porta Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, 4to piso Dep. de Marketing a nombre de Gisella Palacios, caso contrario el ganador pierde el premio sin opción a compensación alguna.

MECANICA DE LOS CONCURSOS

1.- De las personas que envíen los mensajes escritos al 1111, saldrán sorteadas 5 semifinalistas que serán notificados vía telefónica por personal del Call Center de Porta, quienes participaran en la semifinal del concurso.

2.- La semifinal se llevará a cabo en los exteriores de Canal 1 Guayaquil y consiste en efectuar lances con la cabeza hasta unos cuadros que contendrán unos números que equivalen a puntajes, de los cinco participantes, el que más puntaje obtenga participa en la final del concurso. Todos los semifinalistas se les entregará como premio un Amigo Kit Nokia 2610.

3.- El finalista en ese mismo momento participara en el concurso la patada millonaria del cual resultará un ganador para hacer “El Gol Millonario”, y así poder ganar el premio mayor de \$50.000, cuya forma de participación será indicada por los oficiales del concurso designados para el efecto. Adicional el finalista recibirá un Amigo Kit Nokia N73 y 12 tarjetas Prepago Amigo de Porta..

4.- Todos los participantes serán premiados al final del concurso en los exteriores de Canal 1.

CONSIDERACIONES DEL PREMIO

- Quien resulte ganador será adjudicatario del premio descrito, el cual será entregado por CONECEL por si, o por medio de cualquier otra empresa que CONECEL designe para el efecto. El ganador acepta liberar a CONECEL, a las empresas relacionadas con la promoción y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el concurso.
- Para hacer efectivo el premio, el ganador debe ser cliente activo de CONECEL, en el momento del sorteo.
- Los participantes y/o el ganador deben ser mayores de edad, estar en buen estado de salud, y su participación en el paquete promocional será una decisión personal, bajo su exclusiva responsabilidad.
- El único requisito para que el cliente participe en los concursos del Gol Millonario es que no sean Jugadores activos o ex jugadores de fútbol, profesionales y semi profesionales, se entenderá por tal a cualquier persona que haya ganado parte de su sueldo anual al participar en un evento organizado o entrenadores; o Cualquier persona que haya jugado o dirigido un equipo de fútbol olímpico, nacional o internacional en los últimos cinco años, el ganador deberá presentar la cédula original de ciudadanía o identidad y deberán completar y firmar el “Acuerdo de Participación del Concurante”, el “Conocimiento de Términos y Condiciones de los Oficiales del Concurso” y la “Declaración juramentada y liberación del ganador del concurso” que cumple con los requisitos antes expuestos para poder participar.
- El premio es personal e intransferible para el ganador.
- Cada concursante le es permitido un único intento en el concurso “El Gol Millonario”.
- El número total de concursantes de cada concurso no deberá exceder de 5 para las semifinales y uno por cada final a realizarse los días en junio 27, julio1, julio4, julio 10 y julio 15 del 2007.
- A los concursantes no se les permitirá realizar ninguna práctica, calentamiento o patadas de clasificación, así como tampoco ningún concursante será seleccionado para participar en más de una ocasión durante esta promoción “El Gol Millonario”.
- Si por cualquier motivo el ganador se imposibilitara temporal o definitivamente para participar en el concurso, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, y ni reasignaciones a terceras personas.

- CONECEL y las empresas asociadas a la promoción, bajo ningún concepto reemplazarán el ninguno de los premios que se haya perdido o haya sido robado después de haber sido recibido satisfactoriamente por parte del ganador .
- CONECEL y las empresas asociadas a la promoción no se hacen responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en el concurso del Gol Millonario, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el traslado, estadía, presencia en las actividades programadas, o demás situaciones ocurridas, todo lo cual será de exclusiva responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declaran aceptar esta disposición irrevocablemente.
- En caso de duda sobre los alcances o aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a CONECEL y a CANAL 1 determinar su interpretación.

DECLARACIONES

- CONECEL se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el sorteo en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de CONECEL que pudiera comprometer la integridad del sorteo/concurso.
- CONECEL y las empresas asociadas a la promoción se reservan el derecho de sustituir el premio por otro de similar calidad, en caso de fuerza mayor o caso fortuito u otras razones que impida hacer efectivo el Premio.
- Excepto donde esté prohibido por la ley, todos los puntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas regulaciones y normas oficiales, o los derechos y obligaciones del participante en conexión con el Sorteo, serán gobernados y definidos de acuerdo con las leyes del Ecuador, sin dar efecto a ninguna interpretación de ley o conflicto de leyes o provisiones (de Ecuador, o cualquier otra jurisdicción), que causaría la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no fuera la jurisdicción de Ecuador.

CONTROVERSIAS

- Cualquier diferencia que pudiere surgir entre CONECEL y/o CANAL 1 y los participantes en esta Promoción, se someterá al procedimiento de mediación y arbitraje señalado a continuación.
- El consumidor o participante y CONECEL convienen irrevocablemente que en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la promoción antes detallada, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución

mutuamente aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra someter las diferencias al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, según lo determinado en el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 de 4 de septiembre de 1997. La mediación no podrá demorar más de diez días.

- Si luego de la mediación subsistieren diferencias, éstas serán resueltas por arbitraje administrado de los jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho. Las partes se obligan a acatar el laudo que expida sin que puedan interponer respecto a él, recurso o reclamación alguna.

Guayaquil, Junio 24 del 2007.

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL